



ADENDA N° 1 – IP-MC- ANSV - 002 DE 2019

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL Y DE ALMACENAMIENTO CRIPTOGRÁFICO (TOKEN), PARA SER UTILIZADOS EN EL SISTEMA SIIF NACIÓN II”.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial informa a los interesados que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente adenda con el fin de realizar una modificación a la invitación pública, en el siguiente sentido:

En atención a las observaciones presentadas se modificará el literal F del numeral 2 – Servicios Conexos de la siguiente manera:

“(...)

**2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO No. 2.
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS (página 14):**

(...)

2. Servicios conexos:

(...)

f) Otorgar un cupo de mínimo una reposición gratuita a cada certificado digital emitido. Dicha reposición debe abarcar al menos el tiempo restante de suscripción del certificado inicial (Debe tenerse en cuenta que el tiempo de vigencia es un año. Solo cuando proceda la reposición de certificados digitales vigentes que ya cuenten con un dispositivo criptográfico en funcionamiento, para ser instalado en el dispositivo existente, previamente entregado por el contratista con la asignación del certificado inicial”

“(...) DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (página 15):

El contratista deberá adjuntar la certificación del fabricante debidamente autorizado por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, conforme en lo establecido en la Circular 14-2015-1005 y certificación del fabricante de los certificados digitales en el que se señale que se cumple con las especificaciones mínimas requeridas”.

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019


SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
Secretaria General (E)
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Franz David Alfonso Rincon – Técnico Administrativo GIT Contratos
Revisó: Eliana Maria Padilla González – Abogada Contratista GIT Contratos
Aprobó: Adriana María Hernández Garzón – Coordinadora GIT Contratos